

3423

DECRETO N°

TEMUCO,

14 OCT. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Las Quilas, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Las Quilas, para el año 2016 en su fase II de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad

"Recorrido Reserva Nacional Malalcahuello" Programa Quiero mi Barrio, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, las cual se realizara de la siguiente forma:

- **Recorrido Reserva Nacional Malalcahuello.**

Nombre de la Actividad	Recorrido Reserva Nacional Malalcahuello.
A quienes va dirigido	• 26 Vecinos y vecinas de Barrio Las Quilas
Objetivo General de la Actividad	• Conocer a través de un recorrido por la Reserva Nacional Malalcahuello su diversidad natural y cultural, esto enmarcado en el plan de gestión Social "Aprendamos a cuidar el medio ambiente".
Objetivo Específico.	• Conocer la biodiversidad del lugar, generando conciencia ecológica en los vecinos y vecinas para ser aplicado en el Barrio Las Quilas.
Fecha de la Actividad	18 Noviembre 2016
Cobertura estimada	26 personas
Gasto programado	\$1.500.000 Centro de Costo, Barrio Las Quilas. Extrapresupuestario 2140508001008
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$ 1.500.000.- al centro de costos 2140508001008, Barrio Las Quilas.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



JCF/ICA/VP/CA/PMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.


